I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000812

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Cerrillos, 28 MAYO 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1184/2015; el Memorándum Nº600/0367/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario N° 1000/228/2015 de la Dirección Jurídica; D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 28 de mayo de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 5 de junio a las 13:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 28 de mayo al 2 de junio de 2015, hasta las 13:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 3 de junio de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 4 de junio de 2015, desde las 08:30 hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 5 de junio, a las 13:31 horas. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas (S), el Director de Desarrollo Comunitario y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000812

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

10. El Inspector Técnico de Obras (I.T.S.) será designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-22-09-003-000-000 "ARRIENDO DE VEHICULOS" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 001184
CERRILLOS 27 MAY 2015
DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
28 MAYO 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese Llamado a Licitación de la Propuesta Publica, denominada "Servicio de Arriendo camioneta, con conductores y combustible", según lo solicitado en memo N° 600/459/2015 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 26 MAY 2015
Nº Ingreso: 2597
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0459 /2015

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación..

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron en su totalidad según Ordinario 1000/228/2015, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Servicio de Arriendo camioneta, con conductor y combustible".***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico **el miércoles 27 de Mayo del 2015.**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

Javier Marguirott Alegría
SECPLAN

JMA/mcr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 26 mayo de 2015.

ITINERARIO

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE"

PUBLICACION	:	**28 de mayo de 2015**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 28 de mayo al 2 de junio** de 2015, hasta 13:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**3 de junio de 2015.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el 4 de junio de 2015**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**5 de junio de 2015** a las 13:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	**5 de junio de 2015**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION	:	**12 de junio de 2015**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO	:	**20 de junio de 2015, estimado.**

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
14 MAY 2015
Folio: 826
RECIBIDO

SECPLAN

ORD. Nº 1000/228/2015.

ANT.: Memorándum N° 600/367/2015, Secretaría Comunal de Planificación, fecha 04 de mayo de 2015.

MAT.: Revisión de bases de licitación "Servicio de Arriendo Camión 915-916 o Similar, Con Conductor y Combustible" y "Servicio de Arriendo Camioneta, Con Conductor y Combustible".

Cerrillos, 13 de mayo de 2015.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA.
DIRECTOR SECPLA.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual se solicita la revisión de las bases de licitación "Servicio de Arriendo Camión 915-916 o Similar, Con Conductor y Combustible" y "Servicio de Arriendo Camioneta, Con Conductor y Combustible, este Director comunica los siguiente reparos:

1.- Servicio de Arriendo Camión 915-916 o Similar, Con Conductor y Combustible.

a) No corresponde que se solicite en esta licitación un tipo de camión con un modelo determinado, sino especificar los requerimientos que se necesitan.

b) En el punto 4, valor de la oferta, se pide modificar el primer párrafo en este sentido: "La Municipalidad de Cerrillos para la contratación de este servicio tiene un presupuesto disponible aproximado de $9.200.000.- por 6 meses. Este monto incluye impuestos".

c) En el punto 4, valor de la oferta, en su párrafo tercero, se pide aclarar si el supervisor del servicio es el Director de Desarrollo Comunitario o la Dirección de Aseo y Ornato en razón de lo prescrito en el punto 19.

d) En el punto 6, presentación de las ofertas, en su numeral 5, cambiar el mes de marzo por abril.

e) En el punto 6, presentación de las ofertas, en su numeral 9, se recomienda solicitar certificado de antecedentes laborales y previsionales y certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, con el fin de acreditar pago de éstas en los últimos 2 años.

f) En el punto 6, presentación de las ofertas, en su numeral 9, agregar la hoja de vida del conductor para acreditar anexo 3.

g) En el punto 6, anexo técnico, se requiere eliminar la letra g) que hace referencia a transporte de pasajeros.

h) En el punto 6, anexo económico, se pide corregir glosa de la boleta de seriedad de la oferta.

i) En el punto 7, evaluación de las ofertas, en su letra a), se exhorta a fijar un cuadro para asignar puntaje para aquellos oferentes que queden rezagados en su propuesta.

j) En el punto 7, evaluación de las ofertas, en su letra b), no se advierte cuáles son los requerimientos exigidos por la municipalidad respecto de los vehículos requeridos.

k) En el punto 9, garantías, en su letra a), se insta que también este documento pueda ser girado mediante vale vista. Asimismo, se pide rectificar su glosa.

l) En el punto 9, garantías, en su letra b), se pide agregar vale vista para conceder ese documento. Además, se solicita eliminar la palabra grave para hacer efectiva esta garantía.

m) En el punto 14.2, formalización del contrato, se requiere en su párrafo 2 insertar la palabra vale vista. También se advierte eliminar el párrafo 3 debido a que se repite la misma idea del párrafo siguiente.

n) En el punto 17, inicio, duración del contrato, se demanda rectificar en este sentido: "El servicio contratado tendrá un plazo de 6 meses a contar de la suscripción del contrato".

o) En el punto 18, multas, en su numeral 4, se exhorta eliminar la referencia a buses.

p) En el punto 19, pagos de los servicios, se pide eliminar cualquier referencia a buses. Igualmente, se sugiere corregir o aclarar en el párrafo 6 por qué cada vez que se pida estos servicios es necesarios subir una orden de compra al portal mercado público.

q) En el anexo 11 se pide emendar cualquier referencia a otro vehículo

2.- Servicio de Arriendo Camioneta, Con Conductor y Combustible:

a) En el punto generalidades, se sugiere esclarecer si el servicio consiste en el arriendo de una camioneta o una van y que se entiende por vehículo similar.

b) En el punto 4, valor de la oferta, se pide modificar el primer párrafo en este sentido: "La Municipalidad de Cerrillos para la contratación de este servicio tiene un presupuesto disponible aproximado de $9.600.000.- por 12 meses ($800.000.- mensual). Este monto incluye impuestos".

c) En el punto 6, presentación de las ofertas, en su numeral 5, cambiar el mes de marzo por abril.

d) En el punto 6, presentación de las ofertas, en su numeral 9, se recomienda solicitar certificado de antecedentes laborales y previsionales y certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, con el fin de acreditar pago de éstas en los últimos 2 años.

e) En el punto 6, presentación de las ofertas, en su numeral 9, agregar la hoja de vida del conductor para acreditar anexo 3.

f) En el punto 6, anexo técnico, le surge la duda a esta Dirección si es necesario este documento en consideración si se quiere contratar una van o camioneta.

g) En el punto 7, evaluación de las ofertas, se insta clarificar si la Comisión de Evaluación está integrada por el Director de Administración y Finanzas o Director Jurídico.

h) En el punto 7, evaluación de las ofertas, en su letra a), se exhorta a establecer un puntaje para aquellos oferentes que queden rezagados en su propuesta.

i) En el punto 7, evaluación de las ofertas, en su letra b), no se advierte cuáles son los requerimientos exigidos por la municipalidad respecto de los vehículos requeridos.

j) En el punto 7, evaluación de ofertas, normas de desempate, respecto al criterio de capacidad de asientos se recomienda especificar que vehículo se necesita por la municipalidad. Además, se advierte que éste no está considerado dentro de los parámetros de evaluación.

k) En el punto 9, garantías, en sus letras a) y b), se insta que estos documentos puedan ser girado mediante vale vista.

l) En el punto 14.2, formalización del contrato, se requiere en su párrafo 2 insertar la palabra vale vista. También se advierte eliminar el párrafo 3 debido a que se repite la misma idea del párrafo siguiente.

m) En el punto 17, inicio, duración del contrato, se demanda rectificar en este sentido: "El servicio contratado tendrá un plazo de 12 meses a contar de la suscripción del contrato".

n) En el punto 18, multas, en su numeral 4, se exhorta eliminar la referencia a buses.

o) En el punto 19, pagos de los servicios, se pide eliminar cualquier referencia a buses. Igualmente, se sugiere corregir o aclarar en el párrafo 6 por qué cada vez que se pida estos servicios es necesarios subir una orden de compra al portal mercado público.

Se despide, cordialmente,

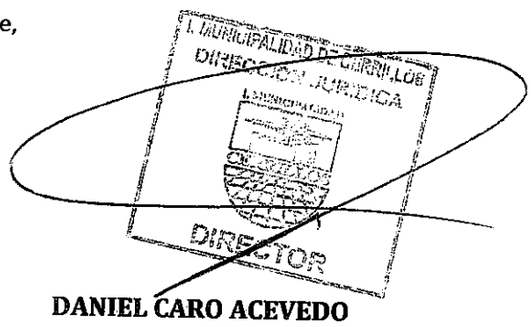

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/RFU.
- Administrador Municipal.

I Municipalidad de Cerrillos

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"SERVICIO DE ARRIENDO VAN, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

La I. Municipalidad de Cerrillos, en virtud de la necesidad de arrendar Van para 12 personas, con conductor y combustible, por 12 meses, para la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal, para traslado de personal del departamento de Acción Social, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

1. GENERALIDADES

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Se requiere la contratación de un servicio de movilización con un, con chofer y combustible, el vehículo que se solicita es una Van.

El arriendo del servicio es por 12 meses a contar de la fecha de contrato, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, más 2 sábados al mes a convenir, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

Nota: Es importante destacar que en el servicio debe estar contemplado el reemplazo del vehículo en el caso de cualquier eventualidad (fallas o desperfectos), no siendo este de reemplazo inferior al del año del vehículo adjudicado en iguales o mejores condiciones.

2.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta deben estar incluidos todos los gastos correspondientes al conductor, permisos de circulación y similares. Al igual los gastos de TAG, peajes, pago de estacionamientos, combustibles y reparaciones mecánicas son responsabilidad del oferente.

3.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública todas las personas naturales y/o jurídicas, cuyo giro corresponda y/o se relacione con esta licitación, que tengan sus patentes comerciales al día y que se encuentren inscritos en el Portal Chilecompra. – además deberán acreditar en Declaración jurada que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

4.- VALOR DE LA OFERTA.

Por esta propuesta, la Municipalidad de Cerrillos para la contratación de este servicio tiene

un presupuesto disponible aproximado de 9.600.000.- (nueve millones seiscientos mil pesos), es decir, $800.000.- (Ochocientos mil pesos) mensuales por 12 meses. Valor del presupuesto incluye impuesto.

El oferente deberá ser claro en el anexo económico si los valores ofertados son con impuestos incluidos o exentos de IVA.

En la oferta económica y en el formulario del portal mercado público, el valor que debe indicar que es NETO, ya que el portal automáticamente, una vez adjudicado, suma el IVA. La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se hayan recepcionado conforme el servicio por el Director de Desarrollo Comunitario, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

4.1 Fuente de financiamiento

Fuente del financiamiento: El financiamiento se realizara con presupuesto Municipal.

5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O RECTIFICACIONES:

5.1 Las consultas sobre las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, deberán formularse solamente a través del portal, en el horario y fecha regulados por dicho sistema.

5.2 Las Respuestas y Aclaraciones se entregarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, según calendario regulado por éste, y pasarán a formar parte integrante de estas Bases.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL:

Las ofertas deberán presentarse **A TRAVÉS DEL PORTAL**, deseablemente en documentos con extensión .doc o .pdf, que detallen lo que se exige a continuación:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

1. Formulario **Anexo N°1**: Identificación del Proponente.

2. Formulario **Anexo N°2**: Declaración Jurada Simple de Aceptación de las Bases.

3. Declaración Jurada Notarial, que exprese que el oferente garantiza la conducción segura y responsable por parte del chofer de la(s) máquina(s) ofertada(s), así mismo, que éste no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir bajo influencia o estado de ebriedad o sustancias psicotrópica, exceso de velocidad y/o condenas por accidente de tránsito **(Anexo N°3).**

4. Declaración simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones. **(ANEXO N° 4)**

5. Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, **de abril de 2013 a abril de 2015. (ANEXO N° 5).**

Copia del comprobante de pago de la patente municipal al día de la Municipalidad que corresponda, a nombre del Oferente.

6. Copia de la escritura social actualizada, vigente y completa en que se consignen los nombres de los socios o del directorio, según corresponda, en caso de que el oferente sea persona jurídica., **(Anexo N°6)**

7. Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.
No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.
(ANEXO N° 7).

8. Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(ANEXO N° 8).**

9. Declaración Jurada Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la ley N° 19.886. **(ANEXO N° 9).**

En el caso de personas jurídicas deberá presentar Certificados de Vigencia y Certificado de poderes de la Sociedad y del Representante Legal, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, con a lo menos 60 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la Propuesta a fin de verificar la existencia de la sociedad y el representante legal actual de la sociedad.

En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

Documentos que den cuenta de la experiencia del Oferente, se deberá acreditar mediante copias de las Facturas emitidas y/u órdenes de compras y/o contratos.

Certificado de antecedentes laborales y previsionales y certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, con el fin de acreditar el pago de éstas en los dos últimos años y copia del Certificado de la Inspección del Trabajo donde conste el estado de pago de las cotizaciones previsionales del personal del Oferente, con fecha de emisión no anterior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la Propuesta.

ANEXOS TÉCNICOS:

1. Descripción detallada de los vehículos ofertados: indicando marca, modelo, año de fabricación, capacidad de asientos de pasajeros, indicando si es vehículo principal o de reemplazo y situación de dominio (propiedad). Tanto de los vehículos principales como de los vehículos de reemplazo) (Formulario **Anexo N°10).**

2. Fotocopias o copias de los siguientes documentos de cada uno de los vehículos ofertados:

a) Padrón o Certificado de Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados
b) Permiso de circulación al día.
c) Certificado de Revisión Técnica al día.
d) Certificado de Emisiones Contaminantes al día.

e) Certificado Seguro Obligatorio Accidentes Personales Ley N°18.490, al día.
f) Póliza de Seguros de Asiento de Pasajeros, mínimo 500 UF por asiento, al día.

ANEXOS ECONÓMICOS:

1. Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán por el monto (valor unitario según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas) señalado en el documento Formulario **Anexo N° 11**: Oferta Económica, el cual deberá ser consistente con la oferta monetaria incorporada como postulación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán: indicando el valor unitario neto según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas.

La oferta neta ofertada en el portal debe ser consistente con el valor informado en las bases, en caso de diferencias el Municipio considerará como válido el menor valor entre ambos.

Se recuerda que la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, se debe ingresar través de la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120 Cerrillos, hasta el día hábil anterior al cierre de la Propuesta en horario de 08:00 a 14:00.

Esta boleta debe ser de liquidez inmediata o vale a la vista tomado por el Oferente por un monto de $100.000 (ciento mil pesos) extendido a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, con vigencia de a lo menos 60 días posteriores a la fecha de la apertura, indicando que garantiza la seriedad de la oferta Propuesta Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO VAN, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.**

En el caso de vale vista no es necesario que indique el nombre de la Propuesta.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Antes de realizar la evaluación técnica y de costo de cada una de las ofertas, la Comisión designada para este fin verificará que los Oferentes hayan adjuntado toda la documentación solicitada en estas Bases, y que esta sea concordante con lo solicitado.

La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de

certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido".

I Municipalidad de Cerrillos

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En la eventualidad de aplicarse este Artículo la Comisión de Evaluación determinará el plazo de entrega de la información requerida es de 24 horas la cual será indicada y solicitada a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo el Oferente entregarla de acuerdo a requerimiento dentro de los plazos establecidos. La Comisión podrá dejar fuera de bases las ofertas si no cumplen con la aclaración solicitada. En cumplimiento a lo establecido en la Ley se rebajará un 5% del puntaje total obtenido en la aplicación de la pauta de evaluación en el caso de utilizarse este artículo.

La Comisión estará presidida por el Secretario de Planificación Comunal (SECPLAN), el Director de Desarrollo Comunal (DIDECO) y el Director de Administración y Finanzas (DAF), en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y la ponderación que a continuación se indica:

- **Precio : 45%**
- **Características de los vehículos : 45%**
- **Experiencia en el rubro : 10%**

a) Precio (45%): se considerará el valor promedio de viaje ofertado, los valores que se obtendrán del Formulario **Anexo N° 11, Oferta Económica.**

Oferta Económica	**45%**	**Precio mínimo ofertado** = ((P.M.O. / P.O.) * 100) * 45%

Dónde:

P.M.O	Precio Mejor Oferta
P.O.	Precio Ofertado

Oferente	Puntaje	Porcentaje
1er lugar	100	45%
2do lugar	70	45%
3er lugar	50	45%
4to lugar o Mas	30	45%

b) Características Camioneta (45%):

Desglose:

Características Camioneta	**45%**	**Características de los Vehículos** = ((P.A.O. *100) / M.P.A.) * 100) * 45%

Dónde:

M.P.A.	Mayor Puntaje acumulado

P.A.O. Puntaje acumulado del Oferente

Antigüedad de los vehículos principales.

Obtendrán mayor puntaje aquellas ofertas respecto a la siguiente pauta:

Años de fabricación vehículos	**Puntos**
2015 a 2013	20
2012 a 2011	10
2010 a 2007	5

Capacidad de asientos para pasajeros.

Obtendrán mayor puntaje aquellas ofertas respecto a la siguiente pauta:

Capacidad de Asientos para pasajeros	**Puntos**
12 o mas	20
de 11 a 8 asientos	10
7 o menos	5

c) La experiencia en el rubro 10% considerará el número de contratos de situación es similares en los últimos dos años por los Oferentes, por lo que deberán subir al portal copia de las facturas asociadas, órdenes de compra y/o contratos. Se otorgará al Oferente con mayor número de adjudicaciones totalidad del puntaje. El puntaje de los demás oferentes será proporcional a esta mejor oferta. La Municipalidad estará facultada para corroborar dichos antecedentes.

Experiencia en el rubro	**10%**	**Experiencia** = ((P.A.O. *100) / M.P.A.) * 100) * 10%

Dónde:

M.P.A. Mayor Puntaje acumulado

P.A.O. Puntaje acumulado del Oferente

Cantidad de contratos	**Puntos**
3 o más	4
2 a 1	3
Menos de 1	0

En el caso que se produzca un empate en el puntaje final producto de la Evaluación, esta se resolverá en el siguiente orden de criterios de evaluación:

1. Precio
2. Características de los vehículos
3. Experiencia en el rubro

Normas de desempate.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate en los resultados de entre dos o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Oferta Económica", aplicando la fórmula que se señala en dicha oferta, de persistir el empate, se resuelve de acuerdo al criterio "Oferta Técnica", dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el total de los sub-criterios de la "Oferta Técnica", según formula sub-criterio "Antigüedad de Fabricación vehículos principales" y sub-criterio de "Capacidad de asientos", de aun persistir el empate, se adjudicara al oferente de mayor puntaje "Experiencia en el rubro".

8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Desde la fecha de apertura los Oferentes quedan obligados a mantener vigente e invariable su oferta hasta la firma del contrato.

9. GARANTÍAS:

a) Garantía de Seriedad de la Oferta:

Se garantizará mediante Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata o Vale a la Vista tomado por el Oferente, por un monto de $ 100.000 (cien mil pesos) extendido a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, con vigencia de a lo menos 60 días posteriores a la fecha de la apertura, la que deberá ser ingresada a través de Secretaria Municipal (Municipalidad de Cerrillos, ubicada en Piloto Lazo N°120, Cerrillos) hasta el día hábil Anterior al cierre de la propuesta en horario de 8:00 a 14:00. Además, deberá indicar que garantiza la seriedad de la oferta presentada en la Propuesta Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VAN, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE".** La no presentación de este documento a través de Secretaria Municipal en horario y fecha indicada dejará al Oferente fuera de bases.

Esta boleta podrá hacerla efectiva la Municipalidad en forma administrativa en caso que el Adjudicatario no se presente a firmar el Contrato respectivo en los plazos indicados o se rechace la respectiva Orden de Compra (ya sea por parte del Oferente o del Municipio).

b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

Se garantizará mediante Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata o vale vista, tomada por el Oferente, por un monto de un 5% del valor contratado. La garantía deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, con vigencia de hasta 60 días después de la fecha de término del contrato. Dicha garantía se deberá entregar a la firma del contrato respectivo.

Esta garantía podrá hacerla efectiva la Municipalidad en forma administrativa ante cualquier incumplimiento Del contrato por parte del Contratista.

10.SEGUROS:

a) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Causada Contra Terceros:

El Contratista deberá presentar al momento de firmar el contrato, *un seguro de* responsabilidad civil extracontractual causada contra terceros por una póliza contratada de UF 500 el cual deberá tener una vigencia igual al período del contrato más 60 días. La póliza deberá ser contratada a nombre de la Municipalidad de Cerrillos.

b) Seguro de asiento para pasajeros por un monto de UF 500 por asiento.

11.DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la boleta de garantía por seriedad de la oferta se podrá realizar una vez firmado el contrato por el Adjudicatario. A aquellos Oferentes que resulten en el Acto de Apertura con su oferta rechazada, se les podrá devolver la boleta de garantía de inmediato.

La devolución de la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, se realizará mediante una carta dirigida a la Dirección de Desarrollo Comunitario quien realizará la Certificación de la Facturas por los servicios prestados mensualmente y al concluir el contrato deberá certificar el fiel y cabal cumplimiento de los servicios, autorizando la devolución del documento de garantía.

12. APERTURA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONOMICA:

Se realizará sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, a partir del día y hora de cierre de ofertas que regule el sistema de www.mercadopublico.cl.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de aceptar el concursos de ofertas que presenten defectos u omisiones de menor importancia, o bien formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, sin reclamo de los Oferentes, la comisión de apertura estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe o a quienes ellos designen.

13.ADJUDICACION:

Resuelta la adjudicación por parte del Sr. Alcalde, se subirá al portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, emitiéndose posteriormente la respectiva Orden de Compra al Adjudicado.

La Municipalidad se reserva la facultad de modificar la fecha de adjudicación por motivos propios del proceso licitatorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley.

14.CONTRATOS:

14.1 Normas que rigen los contratos:

Los contratos que emanen de la presente Licitación se regirán por:

a) Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Anexos, Calendarios, Aclaraciones, y todos aquellos antecedentes o documentos que se anexen o se aclaren o respondan a través del portal www.mercadopúblico.cl.

b) Los documentos y antecedentes de las ofertas adjudicadas.

c) Los Reglamentos, Ordenanzas y/o disposiciones legales asociados a la naturaleza del servicio a licitar.

14.2 Formalización del contrato

Adjudicada la licitación, se notificará al Adjudicatario mediante la adjudicación de la Propuesta a través de Decreto Alcaldicio y la respectiva emisión de la Orden de Compra por el Portal Mercado Público. A contar de dicha fecha la empresa adjudicada dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para concurrir a firmar el Contrato respectivo.

El plazo para firmar el contrato y entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, así como, en caso de proceder, de la Póliza de Seguro o vale vista, será de 7 días hábiles, contados desde la notificación a través del portal de compras públicas de la adjudicación de la propuesta. Transcurrido dicho plazo sin que se entregue la garantía o el seguro correspondiente, la Municipalidad se reserva el derecho a aplicar una multa por cada día de atraso equivalente al 1% del valor del contrato.

Si éste no fuera firmado en el plazo señalado por causas imputables al Adjudicatario, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación al Oferente seleccionado. Pudiendo aceptar las otras ofertas presentadas en la Licitación en el orden en que hubiesen quedado, o llamar a un nuevo proceso de Licitación en atención a los intereses municipales.

Todo lo anterior es sin perjuicio de proceder a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el Oferente que no se ha presentado a la firma del Contrato.

15.TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Cualquier incumplimiento imputable al Contratista facultará al Municipio para resolver unilateralmente y a su arbitrio por la vía administrativa y sin forma de juicio el contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento y de efectuar las retenciones establecidas si fuera el caso. Todos los gastos que tal acción involucre serán de cargo del Contratista.

Serán causales del término de contrato:

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.
b) Si no concurriera dentro de la fecha establecida a recibir el servicio.
c) Si subcontrata servicios materia del contrato sin autorización previa y expresa de la Municipalidad.
d) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del contrato, y con las consiguientes iniciaciones legales.
e) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
f) Si el Contratista es una Compañía y va a su liquidación.
g) Si el Contratista fuera declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en caso que el Contratista sea Sociedad, si lo fuera algunos de los socios de la misma, o en caso que el Contratista sea una Sociedad Anónima, si lo fuere el Gerente o algunos de los Directores de la misma.
h) Si el Contratista no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara el Inspector designado.
i) Si el contratista ha hecho abandono del servicio o ha disminuido notoriamente su calidad.
j) En caso de que la suma de las multas supere el 10% del valor contratado, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.

k) Malos tratos de obra y/o de palabra con los Funcionarios Municipales con quienes deba relacionarse, cuya denuncia quedará estampada por escrito en el Libro de Reclamos.
l) Por cambio y/o sustracción dolosa de los bienes patrimoniales municipales.

También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

El Contratista deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término del contrato.

16. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Una vez resuelto el contrato, se retendrán al Contratista los pagos que quedaran pendientes, las multas y las garantías, para responder al mayor precio que pudieran costar los servicios por un nuevo contrato o cualquier otro perjuicio que resulte para el Municipio por motivo de la resolución del contrato.

17. INICIO, DURACIÓN DEL CONTRATO:

El Servicio contratado tendrá un plazo de 12 meses a contar de la suscripción del contrato a contar de su firma.

18. MULTAS

Se podrán aplicar multas, las cuales deberán ser comunicadas por escrito por la Unidad Técnica al Contratista para que sean canceladas en Tesorería Municipal previo a la presentación del Estado de Pago respectivo. Se podrán aplicar multas en los siguientes casos:

1. Por más de media hora de retraso respecto a la hora de salida indicada, siempre y cuando el atraso sea imputable al Contratista. Situación en la cual se cobrará una multa de 0,5 a 2 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la cuantía del atraso y de la frecuencia de la falta.

2. Que el Contratista no concurra a prestar el servicio o no efectúe su reposición en caso de siniestro u otra causal, multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales. Situación, que además podrá ser causal de término anticipado de contrato y/o de cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

3. En caso que el conductor o el vehículo no se encuentren debidamente certificados e identificados con credenciales, ficha informativa, letrero, etc., acorde a lo indicado en las presentes bases implicará una multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

4. Por faltas en la mantención mecánica y visual y aseo del vehículo, entendiéndose por tales limpieza o mantención de pinturas, ventanas o sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado en mal estado, neumáticos recauchados, asientos en malas condiciones, etc. Se aplicarán multas de 0,5 a 4 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento, dependiendo de la gravedad de la infracción.

5. Por maltrato de obra o palabra a los pasajeros o funcionarios municipales, registrado en libro de sugerencias y reclamos. En este caso se cobrará una multa equivalente a 1.a 2 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento.

6. Que el vehículo no cuente con la revisión técnica al día y/o el conductor se encuentre con sus documentos (licencia de conducir) vencidos o no correspondan al tipo de vehículo a manejar, implicará una multa de 2 Unidades Tributarias Mensuales. De verificarse esta situación se deberá reemplazar de inmediato el vehículo y/o el conductor, dependiendo de la situación detectada.

19. PAGOS DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad de Cerrillos suscribirá un contrato de prestación de servicio, que señale el valor unitario adjudicado según las Especificaciones Técnicas y el Oferente emitirá mensualmente la correspondiente factura, de acuerdo a los valores ofertados y teniendo en consideración los viajes efectuados durante el mes a facturar.

No se considera anticipo de ningún tipo.

Se deberá emitir la factura a nombre de: Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, dirección Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

Deberá adjuntar al pago un certificado emitido por la Unidad Técnica (Dirección de Desarrollo Comunal de la Municipalidad de Cerrillos (DIDECO) del servicio donde se especifique al menos la siguiente información: detalle de los viajes efectuados, con datos mínimos de fecha, destino, organización o usuario, localidad, Además, se deberá indicar si se informaron multas dentro del periodo de facturación.

La Factura será certificada por la Dirección de Desarrollo Comunal (DIDECO).

Se exigirá cumplimiento de leyes laborales y presentación de antecedentes, como Certificado de Inspección del Trabajo y Planillas de Cotización pagadas, de los trabajadores que prestaron servicios en el contrato suscrito con la Municipalidad de Cerrillos.

20. INTERPRETACION DEL CONTRATO:

El contrato se interpretará siempre en el sentido de la mejor y perfecta prestación del servicio contratado y resguardando siempre los intereses del Municipio de Cerrillos.

21. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Cerrillos y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Justicia que corresponden.

SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

ANEXO N°1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____ _____

Nombre (Representante Legal) RUT y Firma (del Representante Legal)

CERRILLOS,.....2015

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfonos:
Nombre Representante Legal:
Cédula de Identidad:
ID. LICITACIÓN:

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Persona Jurídica)

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... expreso, acredito y/o garantizo la conducción segura y responsable del chofer de los vehículo(s) ofertada(s), así mismo, que este no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir bajo la influencia o estado de ebriedad o sustancias psicotrópicas, anotaciones relativas a exceso de velocidad ni presente condenas por accidente de tránsito. Debe adjuntar hoja de vida del conductor.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:....., acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos de municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre marzo 2013 a marzo 2015.

_____ _____

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

ANEXO N° 6

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

ANEXO N° 7

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

ANEXO N° 8

DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2014, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

ANEXO 10

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

Oferente: _____

Licitación: _____

Ítem	Especificaciones Ofertadas Describir
TIPO DE VEHICULO	
MARCA VEHICULO	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	
CANTIDAD DE ASIENTOS PARA PASAJEROS	
DIRECCION	
COMBUSTIBLE	
SITUACION DE DOMINIO	

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.

ANEXO 11

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA ECONOMICA

Oferente: _____

Licitación: _____

Ítem	Especificaciones Ofertadas Describir	Valor unitario Neto	Valor unitario (IVA incluido)
TIPO DE VEHICULO (1)	VAN		
TIPO DE VEHICULO (2)	VAN		
TIPO DE VEHICULO (3)	VAN		

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE VAN, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE"

El servicio a contratar consiste en:

1. Contratación de 1 Van.

Requerimiento básico:

A. Características del vehículo:

1. Van para 12 personas o más.
2. Que utilice gasolina de 93, 95, 97 octanos, o Diésel.
3. Año de fabricación del 2007 en adelante
4. Se permite subcontratación

B. Con chofer: licencia clase B, o profesional.

C. Vehículo: con conductor y combustible incluido.

Horarios:

- El Horario es de Lunes a Viernes entre las 09:00 a 18:00 horas, más dos sábados al mes a convenir, en horario de 08:30 a 14:00 horas.